

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETOS de 10 de agosto y 10 de noviembre de 1950 por los que se aprueba la anexión total de los términos municipales y Ayuntamiento de El Pardo, Vallecas, Fuencarral y Vicálvaro al de Madrid.

El Ayuntamiento de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del Decreto de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, acordó, en sesión de veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, la anexión total del término municipal y Ayuntamiento de El Pardo, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente, no sólo los preceptos del indicado Decreto, sino los aplicables al caso de la vigente ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo le Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se aprueba la anexión total del término municipal y Ayuntamiento de El Pardo al de Madrid, pero sin que ello obste ni ejerza influencia alguna sobre el régimen jurídico especial del Patrimonio Nacional.

Artículo segundo. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente dispuesto.

Dado en San Sebastián, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

El Ayuntamiento de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del Decreto de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, acordó, en sesión de doce del pasado mes de mayo, la anexión total del término municipal y Ayuntamiento de Vallecas, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente, no sólo los preceptos del indicado Decreto, sino los aplicables al caso de la vigente ley Municipal, de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se aprueba la anexión total del término municipal y Ayuntamiento de Vallecas al de Madrid.

Artículo segundo. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente dispuesto.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

El Ayuntamiento de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del Decreto de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la Ordenación Urbana de Madrid y su alrededores, acordó, en sesión de doce de mayo último, la anexión total del término municipal y Ayuntamiento de Fuencarral, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente, no sólo los preceptos del indicado Decreto, sino los aplicables al caso de la vigente ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se aprueba la anexión total del término municipal y Ayuntamiento de Fuencarral al de Madrid.

Artículo segundo. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente dispuesto.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

El Ayuntamiento de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del Decreto de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, acordó en sesión de doce de mayo pasado la anexión total del término municipal y Ayuntamiento de Vicálvaro, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente, no sólo los preceptos del indicado Decreto, sino los aplicables al caso de la vigente ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y pre-

via deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se aprueba la anexión total del término municipal y Ayuntamiento de Vicálvaro al de Madrid.

Artículo segundo. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente dispuesto.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de diciembre.)

(G. C.—5.436)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de estación de transformación e instalaciones de líneas generales de distribución de energía eléctrica en el Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.004)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 11 de diciembre de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de estación de transformación e instalaciones de líneas generales de distribución de energía eléctrica en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 264.546,33 pesetas, importe

a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que le es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 5.290,92, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas, y unidades de obra; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la locali-

dad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—17.005)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Manuel Ruiz Cuevas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.001)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de sustitución de una obra de fábrica emplazada en el kilómetro 6, hectómetro, 9, del camino de Móstoles a Villaviciosa de Odón, por un grupo de dos losas de tres metros de luz, ejecutadas por el contratista don Francisco Martínez y Díez-Canedo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.002)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodones, en sus kilómetros 6 al 9, y en la de El Molar a Rascafría, entre los perfiles 11,800 y 18,280 del origen, ejecutadas por el contratista «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.003)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 14 de junio de 1935, se hace saber lo siguiente:

Para el debido cumplimiento del artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, deberá dar cuenta a esta Jefatura la S. L. «Pereira y Compañía», en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, los motivos por los cuales no ha comenzado los trabajos de investigación de los permisos de investigación nombrados «San Pedro» núm. 1.639 y «San Juan» número 1.641, ya que han transcurrido seis meses desde la fecha en que fueron otorgados los citados permisos, en la inteligencia de que si no justifica debidamente haber dado comienzo a dichos trabajos dentro del plazo legal, se procederá a incoar el expediente de caducidad del citado permiso, sin perjuicio de que la Delegación de Hacienda de la provincia cobre por la vía de apremio, si procediese, el canon de superficie de las anualidades que usted adeude.

Asimismo tampoco ha enviado a esta Jefatura el parte mensual de trabajos, ni el nombramiento de Director facultativo de las labores, aceptado por el interesado, y el título de éste, para ser debidamente registrado en estas oficinas.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—5.441)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

A LOS SEÑORES ALCALDES Y SANITARIOS DE ESTA PROVINCIA

Próximo el cierre del ejercicio económico de 1950 y con el fin de que los sanitarios puedan percibir sus haberes antes de Navidad, como es costumbre en los funcionarios del Estado, se recuerda a las Corporaciones municipales la conveniencia de efectuar los ingresos antes del día 20 del actual, liquidando también sus deudas con esta Mancomunidad en concepto de aportación del 2 por 100 para el Instituto Provincial de Sanidad y el 0,50 por 100 del Patronato Nacional Antituberculoso, lo cual facilitará la labor de liquidación de los Presupuestos municipales y de este Organismo.

Asimismo deberán ingresar, aquellos Ayuntamientos que no lo hubieran realizado normalmente, el importe anual de las cuotas de Subsidio Familiar, calculado con arreglo a la escala fijada por el Decreto de 27 de julio de 1943 (*Boletín Oficial del Estado*) del 3 de agosto siguiente), incrementada en un 10 ó un 20 por 100, según pertenezca a la primera ó segunda categoría, para aquellos subsidiados que sean cabeza de familia numerosa, y de acuerdo con el capítulo VI del Reglamento de Familias numerosas de 31 de marzo de 1944.

Se avisa a los sanitarios que perciben sus haberes por conducto de este Organismo que desde el día 23 del actual estará al pago la nómina de Subsidio Familiar correspondiente al segundo semestre de 1950, debiendo presentar para hacer efectiva su asignación, además de los documentos que acrediten su condición de subsidiado (Libro o Declaración de Familia y el título de Familia numerosa), una certificación del Ayuntamiento en donde presten sus servicios, expresando el número de beneficiarios y las altas y bajas producidas desde 1.º de julio último, con indicación a la fecha de las mismas.

Se ruega a los señores Alcaldes del traslado del presente aviso a sus funcionarios sanitarios, entregándoles la certificación a que se alude en el párrafo anterior e ingresen dentro del plazo marcado; advirtiéndoles que transcurrido el día 24 no será admitido ningún ingreso en la cuenta corriente de este Organismo con aplicación presupuestaria.

Madrid, 9 de diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, Manuel Caramés.

(G. C.—5.370)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCA URBANA

El día 29 del corriente mes y a las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia, sita en la calle del Amor de Dios, número 6, subasta pública notarial para la venta de la casa en Ciempozuelos, avenida de José Antonio, número 10, procedente de los legados de don Clemente Villa.

El expediente de venta y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta Provincial de Beneficencia, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.363) (O.—16.685)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Por Orden ministerial del 9 de junio de 1948, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 del mismo mes y año, se prohíbe terminantemente la plantación de viñedo sin estar autorizado previamente por la Jefatura Agronómica de la provincia, debiendo ser sancionados los contraventores, a más de con la multa correspondiente, con el arránque del viñedo, «sin excusa ni pretexto alguno».

Para la mejor ordenación de las inspecciones, que necesariamente ha de realizar el personal técnico de esta Jefatura, a los terrenos cuyos propietarios soliciten de ella el correspondiente permiso para la plantación de viñedos, es necesario que estas solicitudes se cursen con la antelación necesaria, por lo que advertimos que, para la presente campaña, sólo serán admitidas solicitudes hasta cumplido un mes de la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—5.438)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Torremocha de Jarama, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provin-

cial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz, Valdetorres, Talamanca, El Vellón, Torrelaguna, Torremocha y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.377) (O.—16.683)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Blascoles, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento del Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.375) (O.—16.681)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Choza de Canales, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.376) (O.—16.682)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Villa del Prado, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan

las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.439) (A.—14.596)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

La Obra Sindical «Previsión Social» anuncia concurso público para editar, durante el año 1951, una publicación mensual de cuarenta páginas en cuarta. Pliegos de condiciones, en la Jefatura Nacional de la Obra, calle de Castelló, número 18, Madrid. El plazo para la admisión de proposiciones concluirá el día 28 de diciembre de 1950, a las trece y treinta horas, y el importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario general, Luis Burgos Boezp.

(G. C.—5.440) (O.—17.000)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña Manuela Hernando Moreno, domiciliada en Madrid, calle de Caravaca, núm. 14, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Alcobendas, en un tramo de 1.000 metros aguas abajo del puente de la carretera que va a Barajas y 300 aguas arriba de dicho puente, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 10,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 20-1.)

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.302) (O.—16.647)

Habiendo solicitado doña Rosa Ferrer Aranzeta, con domicilio en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Mártires de la Ventilla, 33, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas arriba del puente del ferrocarril, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 10,00 pesetas metro cúbico sobre ca-

rrero o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 21-47.)

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.304) (O.—16.649)

Habiendo solicitado don Antonio Alguacil Luna, domiciliado en Madrid, calle de San Rogelio, núm. 22, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo comprendido entre el puente de la carretera de Villaverde a Vallecas y el puente del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 21-43.)

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.303) (O.—16.649)

Habiendo solicitado don Florencio Conde Mur, contratista de las obras de Rectificación y Revestimiento del Canal de las Aves, kilómetros 5,360 al 6,347, la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—5.301) (O.—16.646)

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios: Don Emiliano y don Arturo Cobisa Amor.

Y de sus representantes: Los mismos, San Bernardo, 95, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Batres (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 64-C.)

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.369) (O.—16.686)

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios: Don Emiliano y don Arturo Cobisa Amor.

Y de sus representantes: Los mismos, San Bernardo, 95, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Batres (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 63-C.)

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.368) (O.—16.684)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento ha incoado expedientes de suplemento de crédito al objeto de atender al pago de obligaciones determinadas dentro del vigente Presupuesto ordinario; en su virtud, y durante el plazo de quince días, se hallan los mismos expuestos al público, para oír reclamaciones.

Chozas de la Sierra, 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, F. Palomino.

(G. C.—5.357) (O.—16.679)

MANGIRON

La Matrícula de la Contribución Industrial de este término para 1951 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 2 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.351) (O.—16.678)

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de créditos al vigente Presupuesto municipal ordinario.

Mangirón, 2 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.349) (O.—16.677)

RIBAS Y VACIAMADRID

El Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1951, aprobados por el Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Ribas y Vaciamadrid, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.281) (O.—16.630)

MADARCOS

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madarcos, 2 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Félix Morero.

(G. C.—5.341) (O.—16.670)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Las horas de oficina pública de esta Magistratura, a partir de esta fecha y en días laborables, son de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 9 de diciembre de 1950.—El Magistrado de Trabajo número 5 (ilegible).

(G. C.—5.367)

Magistratura de Trabajo de Burgos

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia se ha dictado proveído con fecha 28 de octubre último en el procedimiento de apremio seguido ante la misma a virtud de oficio de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Jesús Arrizabalaga Zubiaga, vecino de Madrid, calle Modesto Lafuente, número 21, principal, para pago de multas impuestas por aquel Organismo oficial, en el cual ha sido acordado anunciar por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a aquél en el pueblo de Bahabón de Esgueva, de esta provincia, y que se describen a continuación:

Tablones: 1 de 3,40 m. largo, 0,20 ancho y 0,07 gr.; 48 de 3,00 m. largo, 0,20

ancho y 0,07 gr.; 47 de 2,90 m. largo, 0,20 ancho y 0,07 gr.; 13 de 2,50 m. largo, 0,20 ancho y 0,07 gr.

Plantillas: 15 de 2,50 m. largo, 0,90 ancho y 0,08 gr.

Valorados en junto en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta, que fué suspendida el pasado día 28 de octubre por no haberse recibido cumplimentado el exhorto librado para notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a través de la Magistratura de Trabajo de Madrid, habrá de tener lugar ante esta Magistratura, sita en el piso primero de la calle Aparicio Ruiz, de esta capital, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Y para que tenga lugar la notificación al expedientado don Jesús Arrizabalaga Zubiaga de lo acordado en dicho proveído, toda vez que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lugar donde tuvo su último domicilio.

Burgos, 30 de noviembre de 1950.—El Secretario, Alejandro de la Serna. (Rubricado.)

(G. C.—5.366)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6.

EDICTO

Por el presente se hace saber que se ha acordado en diligencias núm. 286, de 1950, seguidas en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, por hurto de un talonario de Lotería Nacional de participaciones de cinco pesetas del Montepío Benéfico de Vendedores de Periódicos (C. N. S.), para el sorteo del 22 de diciembre de 1950, núm. 49.455, que quedan anuladas las participaciones sustraídas, núms. del 801 al 900 del talonario, que son las sustraídas.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1950.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—7.641)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada sobre ejecución de la sentencia dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Nicolás López Aguado, contra don Luis Iturralde Pons sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor por el Juzgado de primera instancia número seis y reembargados por el número siete, y por este Juzgado número ocho, y cuyos bienes son los siguientes:

Un despacho de estilo Renacimiento español; compuesto de mesa, sillón, dos sillas y un bargueño; un tresillo forrado en tela de color granate, haciendo juego; una mesa de despacho con siete cajones, de madera corriente; un mueble buró con dos cajoncitos y persiana pequeña; un mueble librería pequeño, con dos puertas y cristales esmerilados; una báscula de pie de doscientos kilos de fuerza; un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas, trinchero y aparador, todo de madera de nogal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta

pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes muebles.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán tampoco posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ledo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—14.612)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Cipriano Gutiérrez Tapia, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas diez mil pesetas, hecho a don Juan Palomino Fariña, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las participaciones hipotecadas en garantía de aquel préstamo sobre las siguientes

Fincas

Primera. Tercera parte indivisa en la casa número cuatro moderno del paseo del General Martínez Campos, antes Francisco Giner, manzana ciento cincuenta y ocho del Ensanche, distrito de Chamberí, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte.

Segunda. Tercera parte indivisa de la casa con fachada a las calles del Salvador y la Concepción Jerónima, por las que está señalada con los números seis y dieciocho, respectivamente, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente.

Lo que se hace público por el presente, significando:

Que para su remate se ha señalado el día doce de enero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se advierte:

Que la primera de dichas participaciones de casa sale a subasta en la suma de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas, y la segunda, en ciento un mil doscientas cincuenta, sin que sean admisibles posturas inferiores a tales cantidades.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la suma en que cada participación de casa sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que podrán hacerse posturas por separado a cada finca; pero que será preferido el que lo haga por las dos y el precio que se ofrezca sea superior al que se haga separadamente por dichas fincas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra alguna.

Que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes que hubiere al crédito reclamado en los autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el precio total en que sean rematadas las referidas participaciones de fincas, descontado la que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá ser consignado dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—14.610)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio Méndez Castrillón y Fernández, Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria del sumario instruido con el número ciento veinte, de mil novecientos cuarenta, sobre homicidio por imprudencia, contra José Castillo Martínez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, del automóvil embargado a dicho penado, marca «Singer», matrícula M-46506, de cuatro puertas, conducción interior, que ha sido tasado en la suma de dieciocho mil pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el automóvil de que se trata se halla depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles de esta capital.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.

(C.—5.787)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de acuerdo dictado por el señor Juez municipal del mismo, se ha acordado citar a Rafael Fernando Revuelvo Merino, cuyo último domicilio se ignora, para que en el plazo de nueve días comparezca ante el mismo, a fin de que haga efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, y se le hace saber que el Juzgado núm. 13 está situado en la calle de Velázquez, número 52, con el fin de celebrar el juicio de faltas núm. 579, de 1950.

(B.—7.330)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Carmona Martínez, de treinta y tres años, casado, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la ca-

lle de Toledo, núm. 70, comparecerá el día 3 de enero, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 787, de 1950, instruido contra el mismo.

(G. C.—5.150)

(B.—7.452)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Manuel Román Reyes, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y María, natural de Tetuán (Marrocos), y a José Gómez Ruiz, de veinticinco años, hijo de Pablo y Asunción, natural de Carpio de Tajo (Toledo), que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de diciembre, a las once y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue bajo el núm. 48, de 1950.

(G. C.—5.001)

(B.—7.316)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Gabriel García Hernández, de treinta y un años, soltero, cirujano, hijo de Gabriel y de Josefina, natural de Galleguillos de Campos (León), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de diciembre, a las once y media horas del mismo, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 558, de 1950, se sigue por lesiones.

(G. C.—5.000)

(B.—7.317)

Subasta pública de fincas urbanas en Madrid

El día 12 de enero de 1951, a las once horas, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, 8, Madrid, se celebrará segunda subasta pública de las casas núm. 8 de la calle de Recoletos, número 17 de la calle de la Morería, número 4 de la Costanilla de los Desamparados, núms. 1 y 2 de la plaza de la Morería y núm. 8 de la calle Angosta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación (75 por 100 del de la primera subasta) y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la referida Notaría.

La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en dicha Notaría antes de las doce horas del día 11 de enero.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Arriolla.

(A.—14.585)

AVISO DE TRASPASO

Don Faustino Sánchez Serrano, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Francos Rodríguez, número 54, lo cede, con todos sus derechos y enseres, a don Emilio Giménez Hidalgo.

Lo que se publica por el presente anuncio para conocimiento de las personas que tengan alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no reclamen en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Emilio Giménez, en Francos Rodríguez, 54, vinos.

(A.—14.611)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 32 02